



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

**FORMALIZA POSTULACIONES FUERA DE
CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL
Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE A LA
LÍNEA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E
INTERNACIONAL, CONVOCATORIA 2026**

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.891 que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y su reglamento; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 3309, aclarada mediante Resolución Exenta N° 3606, ambas de 2025 y dictadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Circulación Nacional e Internacional, Convocatoria 2026.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de los diversos ámbitos culturales.

Que el artículo 7 de la referida ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones del ministerio.

Que la ley N° 19.891 creó en su artículo 28, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público. Asimismo, el Decreto Supremo N° 6 de 2021, del Ministerio



de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5 dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público, cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si estas son de ámbito nacional o regional, y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, conforme a la normativa del Fondo ya mencionado, fueron aprobadas las bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Circulación Nacional e Internacional, Convocatoria 2026, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3309 y aclarada mediante Resolución Exenta N°3606, ambas de 2025, conforme a la cual se revisaron las postulaciones presentadas, determinándose aquellas que no cumplen con los requisitos establecidos en éstas, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de Fuera de convocatoria de las postulaciones que se individualizan a continuación, presentadas en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Circulación Nacional e Internacional, Convocatoria 2026, por las causales que se indican:

Folio	Grupo	Título	Responsable	Fundamento
856723	Grupo A: Artes de la Visualidad	Acciones somático-emblemáticas, exposición Museo La Neomudéjar	Gabriela Carmona Slier	No adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable del proyecto no acompaña el documento denominado " <u>Autorización de Derechos de Autor</u> ", pese a que el proyecto contempla la exposición de una muestra colectiva, por lo que se requiere la autorización del artista co-expositor. Al respecto las bases establecen que los documentos mínimos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
856757	Grupo A: Artes de la Visualidad	Participación Congreso CIEDSI 2026	Valeska Paulina Navea Castro	No adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable del proyecto no acompaña el documento denominado " <u>Autorización de Derechos de Autor</u> ", pese a que el proyecto contempla la exposición de un contenido de creación colectiva, por lo que se requiere la autorización de la persona señalada como coautora. Al respecto las bases establecen que los documentos mínimos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
856982	Grupo A: Artes de la Visualidad	Ponencia "El arte de la narrativa gráfica y las infancias: una radiografía de la idiosincrasia chilena"	Carolan Harelis Nahuelcheo Ulloa	No se cumple con las restricciones del capítulo I de las bases. En efecto, Carolan Harelis Nahuelcheo Ulloa, responsable de la presente postulación resultó seleccionada con el proyecto Folio N°854712, durante el segundo periodo de postulación de la convocatoria 2026. Proyecto seleccionado mediante Resolución exenta N°1256 de 2026. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que con la finalidad de distribuir de mejor manera los recursos, sólo se podrá participar de un proyecto seleccionado como responsable de la postulación, independiente del período y del grupo al que se haya postulado. De esta manera, si es seleccionado un proyecto en que una persona es responsable, no podrá ser seleccionado otro proyecto en que dicha persona tenga el mismo rol. En consecuencia, la postulación se declara fuera de convocatoria.



857062	Grupo A: Artes de la Visualidad	Residencia GlogauAIR en Berlín Alemania	Constanza Francisca Albornoza Jaque	No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas. En efecto, la responsable del proyecto acompaña el documento denominado " <u>Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra, obras o contenidos</u> " en otro idioma y sin la traducción requerida. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación deben ser presentados en español, en caso de estar en otro idioma, se deberá acompañar una traducción simple. Al no cumplir con dicha formalidad el documento se considera como no presentado. En la misma línea, se indica que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
857067	Grupo A: Artes de la Visualidad	Cartografía del Asombro	Miguel Alejandro Moreno Vilches Vilches	(i) No adjunta documentos mínimos de postulación. En efecto, respecto a los documentos denominados: " <u>Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra, obras o contenidos</u> " y " <u>Permiso para uso de espacio público en Chile</u> ", el responsable del proyecto presenta antecedentes emitidos por él mismo, dirigidos a las municipalidades de las localidades en dónde planifica el desarrollo del proyecto, lo que no corresponde a lo solicitado en bases de concurso para estos antecedentes. Al respecto las bases establecen que los documentos mínimos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria. (ii) Postulación no es pertinente con el Fondo postulado. En efecto, tras la revisión de los antecedentes acompañados, se constata que la propuesta se inscribe en materias del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, puesto que la postulación señala: " <i>Cartografía del Asombro es una residencia de creación escénica itinerante que recorrerá distintas localidades de las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, desarrollando intervenciones de magia e ilusionismo en espacios públicos, comunitarios y cotidianos...</i> ", lo que no se condice con el Fondo al cual postula. Al respecto las bases disponen que no se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio. En consecuencia, al no cumplir con este requisito, la postulación es declarada fuera de convocatoria.
857074	Grupo A: Artes de la Visualidad	Borda Chile: Circulación México 2026	Gabriela Alicia Arias Vargas	No adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable del proyecto no acompaña el documento denominado " <u>Autorización de Derechos de Autor</u> ", pese a que el proyecto contempla la exposición de obras de creación colectiva, por lo que se requiere la autorización de las personas señaladas como coautoras. Al respecto las bases establecen que los documentos mínimos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
857180	Grupo A: Artes de la Visualidad	Tras el muro: muralismo, cárcel y territorio	Juan Agustín Vega Espejo	No adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable del proyecto no acompaña el documento denominado " <u>Autorización de Derechos de Autor</u> ", pese a que el proyecto contempla la exposición de una obra producto de un proceso de creación y producción colectiva, por lo que se requiere la autorización de las personas que participaron en la instancia. Al respecto las



				bases establecen que los documentos mínimos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
857185	Grupo A: Artes de la Visualidad	Participación Planetario USACH en Festival Full dome Fduk Reino Unido	Fundación para el funcionamiento, desarrollo y promoción del Planetario	No adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el proyecto no contiene el documento denominado " <u>Autorización de Derechos de Autor</u> ", pese a que contempla la exposición de una obra realizada bajo la figura de una persona jurídica distinta a la entidad responsable de la postulación, por lo que se requiere la autorización correspondiente. Al respecto las bases establecen que los documentos mínimos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
857230	Grupo A: Artes de la Visualidad	Cinocefalo - Taller internacional de guion Bolivia Lab	Diego Dionicio Germán Gorosito Gorosito	Postulación no es pertinente con el Fondo postulado. En efecto, tras la revisión de los antecedentes acompañados, se constata que la propuesta se inscribe en materias del Fondo de Fomento Audiovisual, puesto que la postulación señala: " <i>El propósito principal de este proyecto es fortalecer el proceso de escritura y desarrollo del largometraje "Cinocefalo", mediante la participación en el Taller Internacional de Guion Bolivia Lab 2026, que se realizará en la ciudad de Cochabamba, Bolivia...</i> ", lo que no se condice con el Fondo al cual postula. Al respecto las bases disponen que no se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio. En consecuencia, al no cumplir con este requisito, la postulación es declarada fuera de convocatoria.
857240	Grupo A: Artes de la Visualidad	Oscilaciones & Encuadre: Diez años de práctica artística en Terra Ignota	Nicolas Spencer Najera	No adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable del proyecto no acompaña el documento denominado " <u>Autorización de Derechos de Autor</u> ", pese a que contempla la exposición de obras de producción colectiva, por lo que se requiere la autorización de las personas señaladas en el proyecto (Etapas: Diseño electromecánico, Desarrollo de software). Al respecto las bases establecen que los documentos mínimos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
857260	Grupo A: Artes de la Visualidad	El habitar en Aysén, prácticas artísticas entorno a la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	Corporación Cultural Memoria Austral	No adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el proyecto no presenta el documento denominado " <u>Autorización de Derechos de Autor</u> ", pese a que contempla la exposición de obras y contenidos cuyos creadores son distintos a la entidad responsable de la postulación, por lo que se requiere la autorización de las personas señaladas en el proyecto como autores. Al respecto las bases establecen que los documentos mínimos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
857388	Grupo A: Artes de la Visualidad	Circulación internacional de Mujeres, Cuerpo y Territorio: Ponencia colectiva y Artística en el VII Seminario Latinoamericano de Geografía, Género y Sexualidades en Costa Rica	Genesis Ailin Araus Salazar	No adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el proyecto no presenta el documento denominado " <u>Autorización de Derechos de Autor</u> ", pese a que contempla la exposición de obras y contenidos de creadoras distintas a la responsable de la postulación, por lo que se requiere la autorización de las personas señaladas en el proyecto como autoras o participantes en la elaboración de contenidos. Al respecto las bases establecen que los documentos mínimos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera



				de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
857519	Grupo A: Artes de la Visualidad	Participación Residencia Nuevas Narrativas. XII Bienal Argentina de Fotografía Documental (Tucumán)	Daniel Felipe Araneda Araneda	No se cumple con las restricciones del capítulo I de las bases. En efecto, Daniel Felipe Araneda Araneda, responsable de la presente postulación resultó seleccionado con el proyecto Folio N° 848928, durante el primer periodo de postulación de la convocatoria 2026, proyecto seleccionado mediante Resolución exenta N° 376 de 2026. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que con la finalidad de distribuir de mejor manera los recursos, sólo se podrá participar de un proyecto seleccionado como responsable de la postulación, independiente del periodo y del grupo al que se haya postulado. De esta manera, si es seleccionado un proyecto en que una persona es responsable, no podrá ser seleccionado otro proyecto en que dicha persona tenga el mismo rol. En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en las bases de concurso, la postulación se declara fuera de convocatoria.
857527	Grupo A: Artes de la Visualidad	Physalis Joyas - Renegade Craft Fair New York	Elisa Fernanda Salvat Villarreal	No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas. En efecto, la responsable del proyecto acompaña el documento denominado "Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra, obras o contenidos" en otro idioma y sin la traducción requerida. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación deben ser presentados en español, en caso de estar en otro idioma, se deberá acompañar una traducción simple. Al no cumplir con dicha formalidad el documento se considera como no presentado. En la misma línea, se indica que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
857531	Grupo A: Artes de la Visualidad	"Ornitorrinco: Circulación y proyección nacional de una exposición interdisciplinaria desarrollada desde el norte de Chile"	Gerald David Enrique Diaz Vigil	No adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable del proyecto no acompaña el documento denominado "Autorización de Derechos de Autor", pese a que el proyecto contempla la exposición de obras de autoría de personas distintas a él, por lo que se requiere la autorización de las personas y colectivos señalados como autores y/o coautores. Al respecto las bases establecen que los documentos mínimos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
857640	Grupo A: Artes de la Visualidad	Exhibición y circulación internacional del diseño digital chileno: Dreams of Heaven Games en Tokyo Game Show 2026	Nahir De Jesús Fajardo Hernández	Postulación no es pertinente con el Fondo postulado. En efecto, tras la revisión de los antecedentes acompañados, se constata que la propuesta se inscribe en materias del Fondo de Fomento Audiovisual, puesto que la postulación señala: " <i>Financiar la itinerancia internacional de exhibición presencial de dos obras interactivas digitales del estudio Dreams of Heaven Games: el premiado título 'Stay With Me! Alien Abduction Story' y la demo exhibible de 'Road to Tokyo'</i> ", lo que no se condice con el Fondo al cual postula. Al respecto las bases disponen que no se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio. En consecuencia, al no cumplir con este requisito, la postulación es declarada fuera de convocatoria.
857664	Grupo A: Artes de la Visualidad	Políticas del Aire en (Des)Límite Paisaje Infinito	Tomas García de la Huerta Eluchans	No adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable del proyecto no acompaña el documento denominado " <i>Documento para acreditar el</i>



				<i>cuidado de hijos (...)”, pese a que el proyecto contempla la solicitud de recursos para el traslado de su hija, por lo que se requiere la documentación referida en bases de concurso. Al respecto las bases establecen que los documentos mínimos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.</i>
857675	Grupo A: Artes de la Visualidad	Residencia Creativa Tejido	Antonia Ríos Lamas	No adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable del proyecto no acompaña el documento denominado “ <u>Autorización de Derechos de Autor</u> ”, pese a que contempla la exposición de obras y contenidos de autoría de personas distintas a ella, por lo que se requiere la autorización de sus creadores. Al respecto las bases establecen que los documentos mínimos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
857796	Grupo A: Artes de la Visualidad	Circulación internacional y exhibición de obra gráfica de Sr.d en Red Dot Miami 2026	Daniel Isler Krarup	No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas. En efecto, el responsable del proyecto acompaña el documento denominado “ <u>Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra, obras o contenidos</u> ” en otro idioma y sin la traducción requerida. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación deben ser presentados en español, en caso de estar en otro idioma, se deberá acompañar una traducción simple. Al no cumplir con dicha formalidad el documento se considera como no presentado. En la misma línea, se indica que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
857828	Grupo A: Artes de la Visualidad	Archivo Agonía a Europa	Catalina Osorio Cerón	No adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable del proyecto no acompaña el documento denominado “ <u>Autorización de Derechos de Autor</u> ”, pese a que contempla la exposición de obras y contenidos de autoría de personas distintas a ella, por lo que se requiere la autorización de sus creadoras. Al respecto las bases establecen que los documentos mínimos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
857971	Grupo A: Artes de la Visualidad	Circulación Geometría natural entre islas	Leonor Arlene Harris Moya	No adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable del proyecto no acompaña el documento denominado “ <u>Carta de consentimiento comunidad Indígena</u> ”, pese a que contempla la circulación hacia un territorio habitado por pueblos originarios, por lo que se requiere la documentación que dé cuenta del conocimiento de las actividades del proyecto en el territorio. Al respecto las bases establecen que los documentos mínimos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
858146	Grupo A: Artes de la Visualidad	Circulación internacional: El retorno de lo inolvidable - Archivo Kawésqar (París - La Grave, septiembre 2026)	Asociación de Investigadores Museo de Historia Natural Río Seco	No adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el proyecto no acompaña el documento denominado “ <u>Autorización de Derechos de Autor</u> ”, pese a que contempla la exposición de obras y contenidos de autoría de personas distintas a la entidad responsable del proyecto, por lo que se requiere la autorización de sus creadores. Al respecto las bases establecen que los documentos mínimos son de carácter taxativo, por lo que al faltar



				cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
858148	Grupo A: Artes de la Visualidad	(Des)Límite en Feria Faxxi	Jose Miguel Mardones Mardones	No adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el proyecto no acompaña el documento denominado "Autorización de Derechos de Autor", pese a que contempla la exposición de obras de autoría de personas distintas al responsable del proyecto, por lo que se requiere la autorización de sus creadores. Al respecto las bases establecen que los documentos mínimos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
858155	Grupo A: Artes de la Visualidad	Participación Encuentro de Artes Gráficas Míolos	Cooperativa de Trabajo La Matriz	No adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el proyecto no acompaña el documento denominado "Autorización de Derechos de Autor", pese a que contempla la exposición de obras de autoría de personas distintas a la entidad responsable del proyecto, por lo que se requiere la autorización de sus creadores. Al respecto las bases establecen que los documentos mínimos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
858156	Grupo A: Artes de la Visualidad	'GOCEANO: tránsito e intervención costera' Exposición de Elena Muñoz en W139/FLUSH, Ámsterdam	Elena Muñoz Geraldo	No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas. En efecto, la responsable del proyecto acompaña el documento denominado "Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra, obras o contenidos" en otro idioma y sin la traducción requerida. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación deben ser presentados en español, en caso de estar en otro idioma, se deberá acompañar una traducción simple. Al no cumplir con dicha formalidad el documento se considera como no presentado. En la misma línea, se indica que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
858183	Grupo A: Artes de la Visualidad	Participación e itinerancia Tokyo International Art Fair 2026	Jorge Eduardo González Araya	No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas. En efecto, el responsable del proyecto acompaña el documento denominado "Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra, obras o contenidos" en otro idioma y sin la traducción requerida. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación deben ser presentados en español, en caso de estar en otro idioma, se deberá acompañar una traducción simple. Al no cumplir con dicha formalidad el documento se considera como no presentado. En la misma línea, se indica que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
858224	Grupo A: Artes de la Visualidad	Cholita Chic en Paraiso Londres	Yaroslavl Andrea Riquelme Williamson	No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas. En efecto, la responsable del proyecto acompaña el documento denominado "Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra, obras o contenidos" en otro idioma y sin la traducción requerida. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación deben ser presentados en español, en caso de estar en otro idioma, se deberá acompañar una traducción simple. Al no cumplir con dicha formalidad el documento se considera como no



				presentado. En la misma línea, se indica que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
856765	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	Circulación exposición: En búsqueda del color invisible	Carla Sofia Aragón Aravena	No adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable del proyecto no acompaña el documento denominado " <u>Autorización de Derechos de Autor</u> ", pese a que el proyecto contempla la exposición de un contenido de creación colectiva, por lo que se requiere la autorización de las personas señaladas como coautoras. Al respecto las bases establecen que los documentos mínimos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
856779	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	La ruta de las ballenas, Bitácoras de la Artesanía de Chile, obras y procesos	Maria Cecilia Diaz Frieser	No adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable del proyecto no acompaña el documento denominado " <u>Autorización de Derechos de Autor</u> ", pese a que el proyecto contempla la exposición de obras que corresponde a la creación de personas distintas a ella, por lo que se requiere dicha autorización. Al respecto las bases establecen que los documentos mínimos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
857513	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	Textiles fraternos para cuidados comunes: circulación de obras de Dani Negri	Daniela Andrea Pizarro Torres	No adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el proyecto no presenta el documento denominado " <u>Carta compromiso de integrante del equipo de trabajo</u> ", pese a que contempla su participación en el proyecto. En su lugar se adjunta antecedente emitido por una tercera persona comprometiendo el uso de la sala de exposiciones Ofelia Moreno. Al respecto las bases establecen que los documentos mínimos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
857739	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	Disputas territoriales: los usos dados al espacio urbano por las comunidades que buscan tener voz	Joseph Edmund Gómez Villar	No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas. En efecto, el responsable del proyecto acompaña el documento denominado " <u>Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra, obras o contenidos</u> " en otro idioma y sin la traducción requerida. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación deben ser presentados en español, en caso de estar en otro idioma, se deberá acompañar una traducción simple. Al no cumplir con dicha formalidad el documento se considera como no presentado. En la misma línea, se indica que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
857771	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	Ponencia en Simposio Internacional Performing Space 2026, Nafplio, Grecia	Paula Andrea Olmedo Latoja	No se cumple con las restricciones del capítulo I de las bases. En efecto, Paula Andrea Olmedo Latoja, responsable de la presente postulación resultó seleccionada con el proyecto Folio N° 847795, durante el primer periodo de postulación de la convocatoria 2026. Proyecto seleccionado mediante Resolución exenta N° 376 de 2026. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que con la finalidad de distribuir de mejor manera los recursos, sólo se podrá participar de un proyecto seleccionado como responsable de la postulación, independiente del periodo y del grupo al que se haya postulado. De esta manera, si es



				seleccionado un proyecto en que una persona es responsable, no podrá ser seleccionado otro proyecto en que dicha persona tenga el mismo rol. En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en las bases de concurso, la postulación se declara fuera de convocatoria.
857882	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	(De)Futuring the Commons: Comunidades Agrícolas and Speculative Rural Futures in Chile's Norte Chico	Álvaro Mercado Jara	No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas. En efecto, el responsable del proyecto acompaña el documento denominado " <u>Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra, obras o contenidos</u> " en otro idioma y sin la traducción requerida. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación deben ser presentados en español, en caso de estar en otro idioma, se deberá acompañar una traducción simple. Al no cumplir con dicha formalidad el documento se considera como no presentado. En la misma línea, se indica que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
858117	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	CHILE DAY: Arquitectura Chilena – intervenciones de impacto territorial en el Center for Architecture	Jeannette Eileen Plaut Friedmann	No adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, la responsable del proyecto no acompaña el documento denominado " <u>Autorización de Derechos de Autor</u> ", pese a que contempla la exposición de obras y contenidos de autoría de personas distintas a ella, por lo que se requiere la autorización de sus creadores. Al respecto las bases establecen que los documentos mínimos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
858169	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	Circulación de proyecto IDEAKITS en Castro	Keitty Patricia Álvarez Vega	No se cumple con las restricciones del capítulo I de las bases. En efecto, Keitty Patricia Álvarez Vega, responsable de la presente postulación resultó seleccionada con el proyecto Folio N° 849219, durante el primer periodo de postulación de la convocatoria 2026. Proyecto seleccionado mediante Resolución exenta N° 376 de 2026. Al respecto, las bases de convocatoria establecen que con la finalidad de distribuir de mejor manera los recursos, sólo se podrá participar de un proyecto seleccionado como responsable de la postulación, independiente del período y del grupo al que se haya postulado. De esta manera, si es seleccionado un proyecto en que una persona es responsable, no podrá ser seleccionado otro proyecto en que dicha persona tenga el mismo rol. En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en las bases de concurso, la postulación se declara fuera de convocatoria.
858186	Grupo B: Artesanía, Arquitectura, Diseño y Folclor	Folclor tradicional chilote en el 2º Encuentro Nacional de Folklore CIOFF Chile 2026: una mirada retrospectiva en el siglo XXI	Pablo Sebastián Vargas López	Postulación no es pertinente con el Fondo postulado. En efecto, tras la revisión de los antecedentes acompañados, se constata que la propuesta se inscribe en el ámbito musical y de la danza, puesto que la postulación señala: "El presente proyecto tiene como objetivo principal difundir y poner en valor la investigación "Música y danza folclórica de Chiloé"...", aspectos pertinentes al Fondo para el Fomento de la Música Nacional, respecto a lo musical, y al Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes escénicas, en relación a la danza. Estas temáticas no se condicen con el Fondo al cual postula. Al respecto las bases disponen que no se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio. En consecuencia, al no cumplir con este requisito, la postulación es declarada fuera de convocatoria.



858192	Grupo C: Instancias internacionales estratégicas para Artesanía	Narrar el territorio: circulación internacional de la obra de Habichuelas en Expoartesánias 2026	Martin Alejandro Asmoru Cortés	No adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable del proyecto no acompaña el documento denominado " <u>Autorización de Derechos de Autor</u> ", pese a que el proyecto contempla la exposición de una muestra colectiva, por lo que se requiere la autorización de los creadores. Al respecto las bases establecen que los documentos mínimos son de carácter taxativo, por lo que al faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
856759	Grupo C: Instancias internacionales estratégicas para Diseño	Circulación Internacional de la Colección NUMEN de Carolina RivaI en el Circuito New York Fashion Week 2026.	Carolina Rivero Alcántara	No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas. En efecto, la responsable del proyecto acompaña el documento denominado " <u>Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra, obras o contenidos</u> " en otro idioma y sin la traducción requerida. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación deben ser presentados en español, en caso de estar en otro idioma, se deberá acompañar una traducción simple. Al no cumplir con dicha formalidad el documento se considera como no presentado. En la misma línea, se indica que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
857983	Grupo C: Instancias internacionales estratégicas para Diseño	Del Salitre al Mundo: Circulación Internacional del Diseño Lúdico de Tarapacá en SPIEL Essen 2026	Cristian Ernesto Martell Godoy	No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas. En efecto, el responsable del proyecto acompaña el documento denominado " <u>Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra, obras o contenidos</u> " en otro idioma y sin la traducción requerida. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de la postulación deben ser presentados en español, en caso de estar en otro idioma, se deberá acompañar una traducción simple. Al no cumplir con dicha formalidad el documento se considera como no presentado. En la misma línea, se indica que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) Recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada al día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo



previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/SRV

Resol N° 06/668.-

Distribución:

- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)
- Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados en el artículo primero, en las cuentas de correo electrónico que constan en los antecedentes de la presente resolución.

